CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1380873374

Póliza Nro.: 1118000609	Sección/Sub-sección: 1118 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL)
Documento: 80006561-1	Asegurado: GESTION EMPRESARIAL (GE)

Domicilio: GUIDO SPANO 1397 C/ DR MORRA, EDIFICIO ATRIUM 4 P

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
26/03/2024	00:00 hs. de 05/03/2024	24:00 hs. de 30/10/2024	240	Gs. 5.500.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	250.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0056	Según Res.: 124/07	Fec. 04/04/2007

Agente: GAGLIARDONE DE TORCIDA, GABRIELA
Dir.: AV. ESPAÑA N° 2236 Y AMERICA B° MCAL LOPEZ
Matrícula: 15 Tel: 0971202183

Este contrato está sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma. Forma parte integrante de la Póliza Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/04/2024	250.000
TOTAL		250.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Guillermo Britez
Jefe de Emisión

César Villalba
Gerente General

Codigo de Seguridad: 1380873374

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL,** El Asegurador se obliga a indemnizar por el Asegurado, en cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil Profesional en que incurra por el ejercicio de su actividad denominada CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 - CONTRATO N° 01/2024 - SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA E IMPOSITIVA EJERCICIO FISCAL 2023 - AD REFEREDUM, ID N° 427.473", en el territorio de la República del Paraguay., hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Millones Quinientos Mil) **DETALLE DE SUMA ASEGURADAS** - Por lesiones y/o muerte de una o más personas y/o daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 5.500.000.-	5.500.000
	TOTALES	5.500.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Guillermo Britez
Jefe de Emisión

César Villalba
Gerente General

La presente póliza consta de: 11 Página(s)

Scanned with CamScanner